

En la Villa de Calaparra en este dicho día me juró dicho el Sr. Juan  
Domingo Real Pres. Paredes arcedigo Juan Mateo V. de la Villa de Calaparra de  
quél fue recibido juramento en forma de él y lo hizo y prometió de dar Verdad  
y siendo preguntado por la dicha Petición. Dixo que este testigo sabe que  
Juan Domingo Real Arcedigo está ocupado en las minas del Auque que son nuestras  
señor tiene en el río de Sigura en el termino de Hellin y moratalla por  
Administrador de ellas como dos tercios y medio poco mas o menos y a presentarse en  
las dichas minas ocupado por orden del Rey nuestro Sr. lo qual sabe el  
testigo por que está con él en el dicho Sr. Domingo Real Arcedigo en las  
dichas minas por su mandado y quanto a este testigo sabe por ser como tiene  
dicho que la verdad so cargo del juram. que hecho tiene y lo firmo dize ser de  
quarentena poco mas o menos Diego Rodrigo Juan Mateo Antemio Antonio  
Rodriguez scui

En la Villa de Calaparra en este dicho día me juró dicho Antemio alcaide  
el dicho Sr. Domingo Real Pres. Paredes arcedigo Juan Mateo V. de la Villa de Calaparra  
de qual fue recibido juramento en forma de él y lo hizo y prometió de dar Verdad y siendo  
este testigo sabe que Juan Domingo Real Arcedigo está ocupado en  
las minas del Auque que son nuestras señor tiene en el río de Sigura en el termino de Hellin y moratalla  
lo qual sabe que quanto con dos tercios y medio poco mas o menos  
y este y lo sabe por lo que ha visto y está trayendo en las dichas mi-  
nas por mandado del dicho Sr. Domingo Real Arcedigo y esto  
sabe que la verdad so cargo del juram. que hecho tiene  
y no firmo dize ser de quarentena años firmo el Sr. alcaide Juan  
Antemio Antonio Rodriguez scui

En la Villa de Calaparra en este dicho día me juró dicho el dicho alcaide mandado  
Antemio scui sa que obaga sacas y tantos de la dicha probancia y sig  
nada y en publica forma mando y le di al Sr. Juan Domingo Real Pres. Paredes  
el hecho lo qual y expuso su autoridad y de otro judicial En forma  
de de de que Vra. fu. por su mandado Antemio Rodriguez scui  
Yo Antemio Rodriguez scui Porre de y me f. ro. de y de Pr  
e no delany de en las Parraz delay un rany deca Pr  
Amalogue semi se ha ze my nagn. O m. vnde